



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente N.º F2025-20230000001 de fecha 12 de agosto de 2023, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.º 000926-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.º 000926-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023, se aprobó, el Presupuesto y el Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según sus anexos que en fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución;

Que mediante Proveído N.º 000021-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de la Comisión Permanente de Normas, señala subsanar las observaciones realizadas mediante Oficio Virtual N.º 2913- OGAL-R-2023 de la Oficina General de Asesoría Legal y se imita la resolución decanal y enviar al Vicerrectorado Académico;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 000926-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023, en lo concerniente primer resolutive, como se indica:

Dice:

Aprobar, el Presupuesto y el Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según sus anexos que en fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución

Debe decir:

Aprobar, el Presupuesto y el curso de Titulación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, según sus anexos que en fojas quince (15) forma parte de la presente Resolución

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

